

ACUERDO NÚMERO 11 DE 2017
(31 de julio)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2018.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008 – Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

CONSIDERANDO

1. Que en acatamiento al contenido del numeral 7° del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional según sentencia C-275 de 1.998, declaró exequible el artículo 4° del Decreto 111 de 1.996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de la nación.
2. Que de conformidad con el artículo 19 del Reglamento para el Manejo de Recursos Propios, es facultad del Consejo Directivo, autorizar a la Corporación cuando requiere celebrar compromisos con cargo al presupuesto cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, previo análisis y concepto favorable de las Subdirecciones de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera.
3. Que la Corporación pretende adelantar en la presente vigencia fiscal, la firma de veintiséis (26) convenios interadministrativos para la atención de la emergencia invernal del mes de abril de 2017 ,con los Municipios de Manizales, Anserma, Aránzazu, Belalcázar , Chinchiná, Filadelfia, La Dorada, La Merced, Manzanares, Marmato, Marquetalia, Marulanda, Neira, Norcasia, Palestina; Pensilvania, Pácora, Riosucio, Risaralda, Salamina, San José, Samaná, Supía, Victoria, Villamaría y Viterbo para la construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, en el área urbana y rural de cada municipio, por el sistema de monto agotable.
4. Que los aportes de la Corporación a los convenios, serían financiados en la vigencia 2017 con la Sobretasa Ambiental, Transferencias del Sector Eléctrico de Isagen y Chec, Rendimientos y Recursos del Balance, y para la vigencia 2018 con sobretasa ambiental.
5. Que para la firma de los convenios mencionados, se solicita la autorización de vigencia futura por parte del Consejo Directivo para comprometer recursos del presupuesto de inversión de la vigencia 2018, así:



ACUERDO NÚMERO 11 DE 2017
(31 de julio)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2018.

Objeto	Municipio	Aporte Corpocaldas a los convenios	Vigencia 2017		Vigencia Futura 2018
			Fuente Sobretasa	Otras Fuentes	Fuente Sobretasa
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, y el mantenimiento de las obras de manejo de aguas lluvias, en el área urbana y rural de los municipios, por el sistema de monto agotable	Manizales	660,000,000	400,000,000	20,000,000	240,000,000
	Anserma	100,000,000	40,000,000		60,000,000
	Aranzazu	180,000,000	70,000,000		110,000,000
	Belalcázar	150,000,000	50,000,000		100,000,000
	Chinchiná	140,000,000		137,819,434	2,180,566
	Filadelfia	150,000,000	50,000,000		100,000,000
	La Dorada	500,000,000	200,000,000		300,000,000
	La Merced	120,000,000	40,000,000		80,000,000
	Manzanares	350,000,000	100,000,000		250,000,000
	Marmato	120,000,000	40,000,000		80,000,000
	Marquetalia	150,000,000	50,000,000		100,000,000
	Marulanda	150,000,000	50,000,000		100,000,000
	Neira	150,000,000	50,000,000		100,000,000
	Norcasia	150,000,000	50,000,000		100,000,000
	Pácora	350,000,000	200,000,000		150,000,000
	Palestina	120,000,000	100,000,000		20,000,000
	Pensilvania	400,000,000	100,000,000		300,000,000
	Riosucio	400,000,000	100,000,000		300,000,000
	Risaralda	120,000,000	40,000,000		80,000,000
	Salamina	350,000,000	100,000,000		250,000,000
San José	120,000,000	40,000,000		80,000,000	
Samaná	250,000,000	42,559,535	154,300,000	53,140,465	
Supía	200,000,000	50,000,000		150,000,000	
Victoria	150,000,000	50,000,000		100,000,000	
Villamaría	150,000,000	50,000,000		100,000,000	
Viterbo	150,000,000	50,000,000		100,000,000	
TOTALES		5,830,000,000	2,424,678,969		3,405,321,031

- Que para comprometer recursos de la vigencia 2018, la Corporación requiere de autorización de un cupo de vigencia futura por parte del Consejo Directivo, por valor de \$3.405.321.031, según justificación técnico-económica, la cual hace parte integral del presente acuerdo.
- Que el tema para el cual se solicita que se constituyan las vigencias futuras se encuentra enmarcado dentro del Plan de Acción 2016-2019 para los recursos que corresponde al año 2018; en el **Programa**: Gestión del riesgo ante la pérdida de servicios ecosistémicos y el establecimiento de territorios seguros. **Proyecto**: Implementación de acciones directas para la gestión del riesgo, por valor de \$3.405.321.031.
- Que para la firma de los convenios la Corporación aporta recursos con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, para lo cual se expidieron el día 24 de julio

ACUERDO NÚMERO 11 DE 2017
(31 de julio)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2018.

los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal que garantizan la existencia de recursos en la actual vigencia.

No. CDP	Proyecto	Municipio	Objeto	Valor		
285	Implementación de Acciones Directas para la Gestión del Riesgo	Anserma	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de reducción del riesgo en sitios del área urbana y rural del municipio que se han visto afectadas por la primera temporada invernal de 2017	40,000,000		
286		Aranzazu		70,000,000		
287		Belalcazar		50,000,000		
288		Filadelfia		50,000,000		
289		La Dorada		200,000,000		
290		La Merced		40,000,000		
291		Manzanares		100,000,000		
292		Riosucio		100,000,000		
293		Pensilvania		100,000,000		
294		Palestina		100,000,000		
295		Pacora		200,000,000		
296		Norcasia		50,000,000		
297		Neira		50,000,000		
298		Marulanda		50,000,000		
299		Marquetalia		50,000,000		
300		Marmato		40,000,000		
301		Viterbo		50,000,000		
302		Villamaría		50,000,000		
303		Victoria		50,000,000		
304		Supia		50,000,000		
305		Samaná		196,859,535		
306		San José		40,000,000		
307		Risaralda		40,000,000		
308		Chinchiná		137,819,434		
309		Salamina		100,000,000		
						20,000,000
310		Reducción del Riesgo y Adaptación a la Variabilidad Climática con Acciones Estructurales		Manizales		400,000,000

9. Que teniendo en cuenta la disposición del artículo 19 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios de la Corporación, la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio y la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicado del 5 de julio 2017, dan concepto favorable sobre la vigencia futura solicitada el programa, proyecto y actividad contenida en la justificación técnico-económica.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para comprometer el presupuesto de



ACUERDO NÚMERO 11 DE 2017
(31 de julio)

Por medio del cual se autoriza la constitución de un cupo de vigencias futuras en el Presupuesto de Inversión, con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2018.

vigencias futuras de recursos propios hasta por un cupo de \$3.405.321.031 para la vigencia 2018 así:

PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO	PRESUPUESTO 2017	CUPO VIGENCIA FUTURA 2018
PROGRAMA 5. GESTIÓN DEL RIESGO ANTE LA PÉRDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TERRITORIOS SEGUROS	PROYECTO 11. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRECTAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de estabilidad de taludes, control de erosión, manejo de aguas y/o corrección de cauces, y el mantenimiento de las obras de manejo de aguas lluvias, en el área urbana y rural de los municipios, por el sistema de monto agotable	\$ 2,424,678,969	\$ 3,405,321,031

ARTICULO SEGUNDO: Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, deben ser incorporados en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal y en el Plan de Acción 2016-2019.

ARTICULO TERCERO Los cupos autorizados en el Artículo Primero de este Acuerdo, que no fueren utilizados antes del 31 de diciembre de la vigencia para la cual se dio la autorización, caducarán sin excepción.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, el 31 de julio de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA G.
Presidente


BERTHA JANETH OSORIO GIRALDO
Secretaria